



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2013

---

En las instalaciones de la Unidad de Enlace del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur, número 881, piso 12, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México D.F., a las diez horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de junio del año dos mil trece, el Comité de Información de este Tribunal sesionó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Mag. Carlos Chaurand Arzate, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su carácter de Presidente del Comité.
- Lic. Miguel Enrique Reyes Rosado, Secretario Operativo de Administración, asistiendo en suplencia el Lic. Alejandro Fernández Vila, Asesor Jurídico de la Secretaría Operativa de Administración.
- Lic. Jaime Ramírez Chávez, Contralor Interno de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, asistiendo en suplencia el Ing. José Armando Rojas Garibay, Director de Registro Patrimonial.

La actuación en suplencia es de conformidad a lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Lic. Victor Manuel Guerrero Olmedo, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité.

A continuación, el Lic. Victor Manuel Guerrero Olmedo sometió a consideración de los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Información en el año 2013.
- II. Análisis y resolución de las solicitudes de información con números de folio:
  - 00086413
  - 00099713
  - 00100513
- III. Listado de oficios que se han enviado a las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 7 días hábiles para remitir a esta



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2013

---

Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 24 de agosto de 2011 al 28 de junio del año 2013.

- IV. Listado de oficios que se han remitido a las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 20 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2011 al 28 de junio del año 2013.

**ASUNTOS GENERALES.-**



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2013

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En el desahogo del primer punto del orden del día, el Mag. Carlos Chaurand Arzate dio lectura al mismo, y los integrantes del Comité de Información emitieron el siguiente:

<p>Acuerdo CI/06/13/0.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la presente Sesión.</p>
---------------------------------	---

2. Respecto al segundo punto del orden del día, concerniente al análisis y resolución de las diversas solicitudes de información, este Comité se pronunció en los siguientes términos:

➤ Por lo que hace a la solicitud 00086413, en la que se requirió la sentencia relativa al expediente 8836/06-17-10-9 y respecto de la cual, la Décima Sala Regional Metropolitana en colaboración con el Archivo General y la Contraloría Interna de este Tribunal realizaron su búsqueda exhaustiva y minuciosa sin que fuera localizada, refiriendo dicha Sala su inexistencia al haber sido destruida de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo G/JGA/38/2011; remitiendo de manera adjunta a su respuesta copia simple de la "Relación de expedientes concluidos al 31 de diciembre de 2008", es que este Comité pronunció el siguiente:

<p>Acuerdo CI/06/13/0.2</p>	<p>En razón de que la Décima Sala Regional Metropolitana en colaboración con el Archivo General y la Contraloría Interna de este Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva del expediente 8836/06-17-10-9, sin que fuera localizado, y en virtud de que proporcionaron la documentación con la que se avala su destrucción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité <b>DECLARA LA INEXISTENCIA</b> de la información solicitada respecto del mencionado expediente.</p>
---------------------------------	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2013

	<p>No obstante lo anterior, es procedente que la Décima Sala Regional Metropolitana verifique si existe dentro del Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios el texto de la sentencia solicitada, la cual en términos del numeral TERCERO del Acuerdo G/JGA/38/2011 debiera coincidir fiel y exactamente con su original, siendo así que de encontrarse, deberá remitir su versión pública para ser entregada al solicitante; ello en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo; ello en razón de lo dispuesto en el artículo 19, fracciones I y II, del mencionado Reglamento en la materia.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar la presente resolución a la Décima Sala Regional Metropolitana, así como al solicitante una vez que esa Sala haya atendido al requerimiento anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.</p>
--	--

➤ En atención a la solicitud de información con número de folio 00099713, en la que se requirió todo lo actuado sobre el expediente 182/92/106/92-VI y la sentencia que originó la tesis III-PSS-444, respecto de la cual, la Secretaría General de Acuerdos en colaboración con el Archivo General del Tribunal y la Contraloría Interna realizaron su búsqueda exhaustiva y minuciosa sin que fuera localizado documento alguno que avalara su destrucción o acervo histórico; este Comité emitió el siguiente:



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2013

Acuerdo  
CI/06/13/0.3

En razón de que la Secretaría General de Acuerdos, el Archivo General y la Contraloría Interna del Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa del expediente 182/92/106/92-VI, de la documentación con la que se avalara su destrucción y de la que refiriera su acervo histórico, sin ser localizados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité **DECLARA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada respecto del mencionado expediente, al haber agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo.

Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar el presente acuerdo a la Secretaría General de Acuerdos y al solicitante, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracciones I y XI, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00100513, en la que se requirió la sentencia relativa al Recurso de Apelación. No. 100(A)-II-1292/96/1051/94, resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior, y respecto de la cual la Secretaría General de Acuerdos en colaboración con el Archivo General del Tribunal realizaron la búsqueda del expediente de forma exhaustiva y minuciosa, sin ser localizado, no obstante dicha Secretaría refirió que la sentencia solicitada dio origen a la tesis aislada III-TASS-11-33, que



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2013

fue publicada con la parte considerativa de la sentencia, remitiendo esta última; por ello se pronunció el siguiente:

Acuerdo  
CI/06/13/0.4

En razón de que la Secretaría General de Acuerdos, el Archivo General y la Contraloría Interna del Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa del expediente 100(A)-11-1292/96/1051/94, de la documentación con la que se avalara su destrucción y de la que refinara su acervo histórico, sin ser localizados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité **DECLARA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada respecto del mencionado expediente, al haber agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo.

No obstante, al obrar la parte considerativa de la sentencia en la revista No. 123, Tercera Época, Año XI, Marzo 1998, de este Tribunal, es procedente que la Unidad de Enlace remita la misma al solicitante, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, último párrafo, en relación con el 21, fracción IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar el presente acuerdo a la Secretaría



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2013

---

	<p>General de Acuerdos y al solicitante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracciones I y XI, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.</p>
--	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2013

---

3.-Respecto al punto tercero del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios remitidos a diversas Unidades Administrativas y Jurisdiccionales por el vencimiento del plazo de 7 días hábiles, que las mismas tienen para emitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, sin que se formularan comentarios al respecto.

4. Sobre el punto cuarto del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios remitidos a diversas Unidades Jurisdiccionales y Administrativas por el vencimiento del plazo de 20 días hábiles, para dar respuesta a las solicitudes de información, sin que formularan comentarios al respecto.

5. Finalmente, el Mag. Carlos Chaurand Arzate cuestionó a los asistentes si había algún Asunto General que someter a análisis en la presente Sesión, sin que hubiera alguno al respecto.

No existiendo más asuntos que tratar y una vez que los mismos han sido discutidos y aprobados en su totalidad, siendo las doce horas del día veintiocho de junio del año dos mil trece, se dio por concluida la Sexta Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Información del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, firmando al calce los asistentes a la Sesión.

Mag. Carlos Chaurand Arzate, Integrante  
de la Junta de Gobierno y Administración.

Ing. José Armando Rojas Garibay,  
Director de Registro Patrimonial.

Lic. Alejandro Fernández Vila, Asesor Jurídico de la  
Secretaría Operativa de Administración.

Lic. Víctor Manuel Guerrero Olmedo,  
Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico  
del Comité de Información.